

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 20 de mayo de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la concesión de una subvención excepcional al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía para gastos de funcionamiento.

El Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 79, de 21 de abril), recoge en su artículo 6 las competencias de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Por su parte el Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de esta Consejería (BOJA núm. 87, de 2 de mayo), dispone en su artículo 2, la organización general de la misma.

Con fecha 14 de febrero de 2008, el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (en adelante, CBUA) presentó solicitud de subvención por importe de 3.633.893,00 € para gastos de funcionamiento. El CBUA, constituido por las diez Universidades Públicas de Andalucía, tiene como misión el apoyo, en los campos de la información y la documentación, a las actividades docentes, discentes e investigadoras que le son propias a las Universidades.

Para un eficaz desarrollo de estos objetivos, este centro necesita dotarse de recursos electrónicos de información, de bases de datos y de las herramientas informáticas adecuadas, que complementarán y facilitarán el acceso y la integración entre las Bibliotecas Universitarias Públicas de Andalucía, creando una comunidad virtual de recursos de información.

Conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas cuando el gasto a aprobar sea superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 €). La autorización del Consejo de Gobierno llevará implícita la aprobación del gasto correspondiente.

Asimismo, la concesión de esta subvención se ajusta a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de mayo de 2008, adopta el siguiente,

A C U E R D O

Primero. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para conceder una subvención excepcional de tres millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y tres euros (3.633.893 €) al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía para gastos de funcionamiento.

Segundo. Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para el desarrollo del presente Acuerdo.

Sevilla, 20 de mayo de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 869/08, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 869/08, interpuesto por doña María Angeles Varillas Cuello, contra la desestimación del recurso de alzada frente a Resolución de 2 de octubre de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativo General B en Instituciones de la Junta, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de mayo de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 492/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 492/2007, interpuesto por doña Rosa Cuevas González contra la Orden de 4 de junio de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el Concurso de Méritos para la Provisión de puestos